

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00543 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 18/12/2018 Renovación: Caducidad: 31/08/2023

Nombre Comercial: CORDIAL EXTRA

Titular

COPYR S.p.A.

Via G. Stephenson, 73

20157

(MiIN)

ITALIA



Fabricante

COPYR S.p.A.

Via G. Stephenson, 73

20157

(MiIN)

ITALIA



Composición

PIRETRINAS 4,65% (como extracto de pelitre) [EC] P/V



Envases

Botellas COEX/HDPE de 500 ml, 750 ml, 1 L y tanques COEX/HDPE de 5 L y 10 L.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
Aguacate	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,96 l/ha	3	7	1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Tratamientos en pulverización foliar al comienzo de la aparición de la plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Almendro	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,96 l/ha	3	7	1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al principio de la aparición de la plaga, hasta el fin de la floración (BBCH 69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Arbustos frutales	Mosca del vinagre de alas manchadas, Drosophila suzukii	0,51 l/ha	3	7	800 l/ha	Tratamientos al aire libre en arándano, mirtilo, frambueso, zarzamora y grosellero mediante pulverización foliar frente a Drosophila suzukii al comienzo de la aparición de la plaga.
Berenjena	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,51 l/ha	3	7	800 l/ha	Tratamientos en invernadero mediante pulverización foliar. Aplicar al comienzo de la aparición de la plaga.
Calabacín	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,51 l/ha	3	7	800 l/ha	Tratamientos al aire libre mediante pulverización foliar. Aplicar al comienzo de la aparición de la plaga.
Caqui	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,96 l/ha	3	7	1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al principio de la aparición de la plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
Cítricos	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,96 l/ha	3	7	1500 l/ha	Tratamientos en pulverización foliar al comienzo de la aparición de la plaga.
	Mosca del vinagre de alas manchadas, Drosophila suzukii					Tratamientos al aire libre frente a Drosophila suzukii mediante pulverización foliar. Aplicar al comienzo de la aparición de la plaga.
Fresal	Trips	0,64 l/ha	3	7	1000 l/ha	Tratamientos al aire libre mediante pulverización foliar. Aplicar al comienzo de la aparición de la plaga.
	Mosca del vinagre de alas manchadas, Drosophila suzukii					Tratamientos en pulverización foliar frente a Drosophila suzukii al comienzo de la aparición de la plaga.
Frutales de hueso	Pulgón verde, Myzus persicae	0,96 l/ha	3	7	1500 l/ha	Tratamientos en pulverización foliar al comienzo de la aparición de la plaga.
Frutales de pepita	Pulgón verde del manzano, Aphis pomi	0,96 l/ha	3	7	1500 l/ha	Tratamientos en pulverización foliar frente a Aphis pomi, al comienzo de la aparición de la plaga.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,51 l/ha	3	7	800 l/ha	Tratamientos al aire libre e invernadero mediante pulverización foliar. Aplicar al comienzo de la aparición de la plaga.
Hortalizas de hoja	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,51 l/ha	3	7	800 l/ha	Tratamientos al aire libre mediante pulverización foliar. Aplicar al comienzo de la aparición de la plaga.
Melón	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,51 l/ha	3	7	800 l/ha	Tratamientos al aire libre mediante pulverización foliar. Aplicar al comienzo de la aparición de la plaga.
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
Ornamentales herbáceas	Trips	0,64 l/ha	2	7	1000 l/ha	Tratamientos al aire libre mediante pulverización foliar. Aplicar al comienzo de la aparición de la plaga.
Patata	Escarabajo de la patata, Leptinotarsa decemlineata	0,38 l/ha	3	7	600 l/ha	Tratamientos al aire libre mediante pulverización foliar. Aplicar al comienzo de la aparición de la plaga.
Pepino	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,77 l/ha	3	7	1200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): En invernadero. Aplicar al principio de la aparición de la plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pimiento	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,51 l/ha	3	7	800 l/ha	Tratamientos en pimiento verde de invernadero mediante pulverización foliar. Aplicar al comienzo de la aparición de la plaga.
Repollo	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,51 l/ha	3	7	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Aplicar al principio de la aparición de la plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Moscas blancas, Aleyrodidae					Tratamientos al aire libre e invernadero mediante pulverización foliar. Aplicar al comienzo de la aparición de la plaga.
Tomate	Trips	0,77 l/ha	3	7	1200 l/ha	Tratamientos al aire libre mediante pulverización foliar. Aplicar al comienzo de la aparición de la plaga.
	Cicadélidos, Cicadellidae					Tratamientos al aire libre mediante pulverización foliar en vid para uva de mesa y de vinificación. Aplicar al comienzo de la aparición de la plaga.
	Polilla de la vid, Eupoecilia ambiguella					
Vid	Polilla del racimo, Lobesia botrana	0,96 l/ha	2	7	1500 l/ha	Tratamientos al aire libre mediante pulverización foliar en vid para uva de mesa y de vinificación frente a Lobesia botrana y Clysia ambiguella. Aplicar al comienzo de la aparición de la plaga.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Aguacate, Berenjena, Calabacín, Caqui, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Hortalizas de hoja, Melón, Pepino, Pimiento, Repollo, Tomate, Vid	1
Arbustos frutales, Fresal	2
Almendro, Ornamentales herbáceas, Patata	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamientos insecticidas mediante pulverización foliar. Para la protección de los organismos útiles, aplicar las buenas prácticas de Manejo Integrado de Plagas (IPM).

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación




Protecciones :
El aplicador utilizará guantes de protección química adecuada, ropa de protección tipo 6 (protege frente a salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente durante la mezcla/carga y aplicación del producto y ropa de trabajo adecuada (Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente) para la reentrada a cultivo.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

• Spe8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínense las malas hierbas antes de su floración.

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 30m con boquillas de reducción de la deriva del 90% en cítricos, aguacate, frutales de pepita, frutales de hueso, almendro y caqui.
- 30m con boquillas de reducción de la deriva del 60% en vid y arbustos frutales (arándano, mirtilo, frambueso, zarzamora y grosellero)
- 30m en tomate y pepino
- 25m en fresa
- 20m con boquillas de reducción de la deriva del 30% en ornamentales herbáceas
- 20m en melón, calabacín, hortalizas de hoja, repollo, hierbas aromáticas y flores comestibles
- 15m en patata.



Eliminación del producto y/o caldo



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

(*). Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; almendro, caqui, repollo, pepino, aguacate, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

